

Evitar el punto de no retorno en la Amazonía protegiendo el 80% al 2025

LAMENTANDO la muerte de miles de indígenas y de sus líderes en la Amazonía durante la pandemia, y de aquellos defensores asesinados de manera reiterada por proteger sus territorios y medios de vida;

RECONOCIENDO el legado siempre vigente de desposesión de los pueblos indígenas y comunidades locales a través de la imposición de algunas áreas protegidas sin su consentimiento libre, previo e informado;

CONSCIENTE de que ha habido alegaciones por parte de líderes indígenas en el sentido de que el desmantelamiento de políticas ambientales y/o violaciones de los derechos indígenas se equipara a crímenes contra la humanidad o a ecocidio;

RECORDANDO la Resolución 5.097 *Implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* que hace un llamado para asegurar que los principios de la DNUDPI son observados en el trabajo de la Unión;

CONSIDERANDO que los incendios en la Amazonía solo en 2019 y 2020 quemaron al menos 3 millones de hectáreas de bosque, causando graves daños a la integridad de los ecosistemas;

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO ante el incremento de la deforestación, ya que, durante la pandemia en el 2020, se perdieron al menos 2.3 millones de hectáreas de bosques primarios en los nueve países de la cuenca amazónica, lo que significa un aumento del 17% en la deforestación con respecto al 2019;

RECONOCIENDO que el último consenso científico estableció el punto de no retorno de la Amazonía en un rango entre el 20-25% de deforestación y degradación combinadas;

OBSERVANDO que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (GIEC) (IPCC 2018, IPBES 2019, IPBES-IPCC 2021 e IPCC 2021) hacen hincapié en que la crisis climática y la pérdida de biodiversidad se están acelerando rápidamente y están estrechamente interrelacionadas;

CONSIDERANDO que el Programa de la UICN 2021-2024 reconoce que las tendencias en la pérdida de biodiversidad aún son reversibles mediante un cambio transformador urgente;

RECONOCIENDO que es vital mantener la integridad ecosistémica del bioma amazónico para prevenir la catastrófica pérdida de biodiversidad y cambio climático;

REITERANDO que más de la mitad de la cuenca amazónica está sujeta a algún tipo de presión –fija o continua– sobre el cambio del uso del suelo directo o indirecto, incluyendo, *inter alia*, como resultado del desarrollo industrial no consultado, infraestructuras de carreteras y energía, expansión de industrias extractivas y de la frontera agro-industrial, como así también actividades ilícitas y criminales;

RECONOCIENDO que la Amazonía alberga a por lo menos 178 grupos indígenas que viven aislados, cuyos territorios de vida incluyen a algunas de las áreas con la más alta biodiversidad del planeta, y que algunas de ellas están categorizadas como áreas protegidas o son territorios indígenas legalmente reconocidos; que algunos Estados en la Amazonía ya han establecido políticas nacionales que confirman sus deberes de proteger su aislamiento y respetar su integridad y bienestar; y que esos grupos son muy vulnerables y están cada vez más amenazados por muchas presiones. Es urgente que se introduzcan medidas, políticas y acciones a través de todo el bioma de la Amazonía para proteger de manera efectiva la totalidad de sus derechos;

CONSIDERANDO que los datos publicados en el estudio examinado por pares “*A Global Safety Net*” (Una red mundial de protección) indican como necesaria una meta regional del 85% para la protección del bioma amazónico para el 2030;

RESALTANDO que WWF en 2007 proyectaba para 2030 que “Las tendencias actuales de expansión agrícola y ganadera, el fuego, la sequía y la tala podrían deforestar o severamente dañar el 55% del bosque húmedo amazónico para el año 2030”, lo que hace que el horizonte de 2030 sea demasiado tarde para la Amazonía; y

RECONOCIENDO que el Grupo Científico para la Amazonía, apoyado por las Naciones Unidas, que incluyó a 200 científicos, concluyó que el 18% de los bosques de la cuenca amazónica han sido deforestados, con un 17% adicional sufriendo degradación; que el Grupo advierte que si se pasa el umbral del 20-25% de deforestación y degradación el sistema va a alcanzar un irreversible punto de no retorno que podría traducirse en la decadencia de todo el ecosistema; y que ello resultaría en unas emisiones de dióxido de carbono masivas, con consecuencias catastróficas para la estabilidad climática global;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. SOLICITA al Director General y a los Miembros que apoyen las metas de conservación basadas en áreas, con el objetivo de proteger, conservar y manejar de manera sostenible al menos el 80% de la Amazonía para el 2025, en colaboración con y reconociendo el liderazgo de los pueblos indígenas en la Amazonía, asegurando su consentimiento libre, previo e informado, y con el pleno reconocimiento de sus derechos, como los establece la DNUDPI, a sus tierras, territorios y aguas, como medida para garantizar la integridad del ecosistema, detener la deforestación, la pérdida de biodiversidad y el cambio de uso de suelo, y prevenir llegar al punto de no retorno;
2. EXHORTA a los Estados y Agencias Gubernamentales Miembros a garantizar la plena implementación del Acuerdo de Durban aprobado por la UICN en 2003 y la Promesa de Sydney adoptada por la UICN en 2014, en particular sus recomendaciones sobre la cualidad y diversidad de la gobernanza de las áreas protegidas y conservadas;
3. SOLICITA a los Estados y Agencias Gubernamentales Miembros en la Amazonia que trabajen con las autoridades de los pueblos indígenas y sus estructuras de gobernanza y reconozcan plenamente y delimiten todas las tierras y territorios ancestrales pertenecientes a los pueblos indígenas y las comunidades locales, y reconociendo sus autoridades de gobernanza local el 2025;
4. ALIENTA a los Estados y Agencias Gubernamentales Miembros en la Amazonía a promover esfuerzos para restaurar al menos la mitad de las áreas forestales degradadas en la cuenca amazónica para el 2025;
5. SOLICITA ADEMÁS a los Estados y Agencias Gubernamentales Miembros a que promulguen moratorias sobre las actividades industriales que se llevan a cabo en los bosques primarios;
6. ALIENTA a los gobiernos, agencias financieras y otros mecanismos de movilización de recursos a incrementar el apoyo financiero y técnico directo, sostenido y equitativo, por lo menos a un nivel igual al invertido en las áreas protegidas, destinado a los pueblos indígenas para conservar y manejar de manera sostenible sus territorios, incluso para iniciativas lideradas por ellos para la protección de los bosques y una transición ecológica justa como la Declaración para la Protección de las Cuencas Sagradas de la Amazonía; y
7. SOLICITA a todos los Miembros de la UICN apoyar los esfuerzos para alcanzar las acciones descritas.